



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

22399

Edicto acuerdo ayuntamiento de disolución del Consorcio Pla D Valldemossa

El Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2012 tomó los siguientes acuerdos.

Acuerdos

.- APROBACIÓN DE LA DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PLA D-VALLDEMOSSA POR INTEGRACIÓN EN EL NUEVO CONSORCIO DE INFRAESTRUCTURAS DE LAS ILLES BALEARS Y DELEGACIÓN EN EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO PLA D-VALLDEMOSSA PARA LOS TRÁMITES DE DISOLUCIÓN Y EFECTIVA EXTINCIÓN.

A continuación se da cuenta que el Consorcio Pla D Valldemossa en la reunión de la Junta Rectora de 30 de octubre de 2012 adopta el acuerdo de disolución el cual se propone al plenario a los efectos de su ratificación, de acuerdo con lo que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos.

Con el fin de racionalizar el sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, el Govern de las Illes Balears, mediante Consejo de Gobierno día 21 de septiembre de 2012, ha aprobado la creación del Consorcio de Infraestructuras mediante la fusión, entre otras, del Consorcio Pla D-Valldemossa y la aprobación de sus Estatutos (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012)

La creación de este Consorcio estaba prevista en la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears (punto 11 del anexo Y), aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012.

Estas actuaciones se enmarcan en la necesidad de cumplir aquello que prevé la disposición adicional octava de la Ley 9/2011, de 23 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2012 (BOIB núm. 195 ext., de 30 de diciembre de 2011) que autoriza al Govern de las Illes Balears para que a todos los efectos, haga todas las actuaciones que hagan falta, normativas y de ejecución, con objeto de racionalizar y reducir el conjunto de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma

Es por eso que es necesario proceder a la disolución del consorcio por integración de sus activos y pasivos en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, creado por razones de economía y eficiencia.

De acuerdo con los artículos 12 y 16.3 de los Estatutos del Consorcio Pla D-Valldemossa, corresponde a la Junta Rectora del Consorcio, como órgano de gobierno del mismo, la disolución del consorcio. Los acuerdos que adopte la Junta Rectora del Consorcio relativos a la disolución y liquidación del Consorcio, y también los referentes a su transformación en otra entidad, se tienen que adoptar por unanimidad de los miembros con derecho a voto en esta Junta y la ratificación de las entidades que sean miembros del Consorcio con derecho a voto en este.

El artículo 13 *h* de los Estatutos prevé que corresponde al Presidencia del Consorcio ejercer las funciones que le delegue la Junta Rectora.

Por lo tanto, y visto el anterior, la Corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

Ratificar el acuerdo de la disolución del Consorcio Pla D-Valldemossa, por integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares, creado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de día 21 de septiembre de 2012 (BOIB núm. 140, de 25 de septiembre de 2012), sin perjuicio de la ratificación por parte de las entidades consorciadas, de acuerdo con lo que prevé el artículo 16.3 de los Estatutos del Consorcio Pla D-Valldemossa.

Acordar que todos los bienes, derechos y obligaciones del Consorcio Pla D-Valldemossa se integren en el nuevo Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears, en la fecha de ratificación de la disolución del Consorcio Pla D-Valldemossa por parte de el Consejo de Gobierno de las Illes Balears.

Las cuentas anuales del ejercicio 2012 del Consorcio Pla D-Valldemossa, a fecha 31 de octubre de 2012, una vez auditados y aprobados por la Junta Rectora del Consorcio Plano D Valldemossa, serán las cuentas de integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Islas Baleares.

Facultar al Presidente del Consorcio, como órgano de gobierno y de gestión, a llevar a cabo todos los trámites tendentes a la disolución y



efectiva extinción del Consorcio Pla D-Valldemossa para su integración en el Consorcio de Infraestructuras de las Illes Balears.

Ordenar la publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Valldemossa a 12 de noviembre de 2012.

EL ALCALDE
Nadal Torres Bujosa

